

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, AMPER S.A. (“Amper” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento la siguiente

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Grupo Amper, a través de su unidad de negocio tecnológica, ha procedido a firmar hoy con el Grupo turco Kalyon un contrato para la instalación y puesta en marcha de un sistema de comunicaciones, sistemas CCTV y Centro de Control en los tramos ferroviarios turcos Bandirma – Bursa – Yenisehir – Osmanieli, por un importe de 3 millones de euros más impuestos.

Este contrato es complementario al firmado en octubre del año pasado que comprendía el diseño y suministro de estos mismos sistemas por un valor de 8,5 millones de euros, lo que eleva a un total de 11,5 millones de euros más impuestos la participación del Grupo Amper en la nueva línea de alta velocidad Bursa-Osmanieli, un proyecto estratégico para TCDD, el operador ferroviario nacional turco.

En Pozuelo de Alarcón, a 21 de enero de 2022.

D. Pedro Morenés Eulate  
Presidente Ejecutivo del Grupo Amper